

Índice

I. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (España)	2
II. Autoridades autonómicas de defensa de la competencia	2
III. Unión Europea	3
IV. Autoridades extranjeras de defensa de la competencia	4
1. Alemania (Bundeskartellamt)	4
2. Francia (Autorité de la Concurrence)	4
3. Reino Unido (UK Competition and Markets Authority)	5

I. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (España)

1. La CNMC publica el informe sobre el Código de Buenas Prácticas de la Cadena Alimentaria

La CNMC ha hecho público su informe sobre el "Código de buenas prácticas mercantiles en la contratación alimentaria" (el "Código") previsto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

La CNMC, que ha tenido a lo largo de los años una función especialmente activa en el análisis del sector agroalimentario, ha señalado los siguientes elementos mejorables para una regulación económica eficiente y la promoción de la competencia:

- Debe garantizarse la libertad de adhesión de los operadores al Código y tampoco puede vincularse a la concesión de ayudas públicas.
- Sería conveniente asegurar que los mecanismos de colaboración entre operadores no introducen restricciones a la competencia.
- El sistema de mediación ante un desacuerdo de precios debería garantizar la independencia de los mediadores y no sólo que son externos.
- El sistema de arbitraje contemplado debería poder contar con árbitros que dispongan de una cierta especialización técnica.
- Finalmente, el Código contiene referencias a determinadas prácticas comerciales que considera cuestionables y que podrían tener una incidencia negativa en la competencia y en la eficiencia (por ejemplo: intercambios de información, venta a pérdida, etc.).

2. La CNMC incoa expediente sancionador en el mercado de la distribución y comercialización de bebidas no alcohólicas

La CNMC ha incoado un expediente sancionador contra Schweppes, S.A. (la "empresa") por posibles conductas anticompetitivas consistentes en la firma de acuerdos con sus distribuidores independientes en España destinados a (i) restringir la distribución y comercialización de productos marca "Schweppes" no fabricados por la empresa; y (ii) limitar las importaciones paralelas de estos productos.

Tras considerar que existen indicios racionales de la existencia de estas conductas, la CNMC acordó el 17 de Septiembre la incoación del expediente sancionador, iniciándose así un plazo máximo de 18 meses para la instrucción y resolución del expediente.

II. Autoridades autonómicas de defensa de la competencia

1. La autoridad catalana de competencia archiva las actuaciones seguidas contra DAMM

El Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia de la Autoridad Catalana de la Competencia ("ACCO") ha acordado el archivo de las actuaciones seguidas como consecuencia de la denuncia presentada por la empresa Lloret Trading, contra el Grupo DAMM, por considerar que no existen indicios de infracción de la Ley de Defensa de la Competencia.

En 2011, la empresa Lloret Trading presentó un escrito de denuncia ante la ACCO contra el Grupo DAMM por presuntas conductas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia consistentes en negativa injustificada de suministro.

III. Unión Europea

1. **La Comisión Europea ha autorizado la adquisición de Invermik por parte de Bright Food**

La Comisión Europea autorizó el pasado 14 de septiembre la operación de concentración por la que Bright Food Group ("Bright Food") adquiere control exclusivo sobre Invermik, S.A. ("Invermik").

Invermik es una sociedad española activa en la distribución tanto al por mayor como a nivel minorista de productos de consumo diario, siendo la matriz de las distintas sociedades que conforman el grupo de distribución Miquel Alimentació.

Por su parte, Bright Food es un grupo chino activo en la producción, procesado y distribución de distintos tipos de productos de alimentación.

2. **La Comisión Europea autoriza la adquisición de AOR por parte de ADM**

La Comisión Europea autorizó el pasado 8 de septiembre la operación de concentración por la que Archer Daniels Midland ("ADM") adquiere control exclusivo sobre las sociedades AOR NV y AOR Plastics NV (conjuntamente "AOR").

La belga AOR está activa principalmente en el envasado y distribución de aceites vegetales.

Por su parte, la británica ADM distribuye su propio aceite a través de su empresa de participación conjunta "Edible Oils Ltd.", que tiene suscrito un contrato de distribución exclusiva con Princes Ltd.

3. **Anheuser-Busch InBev confirma su interés en SABMiller**

El pasado 16 de septiembre, el gigante cervecero Anheuser-Busch InBev emitió un comunicado de prensa confirmando su interés en la adquisición de su rival SABMiller.

La intención de Anheuser-Busch InBev es trabajar con el Consejo de Administración de SABMiller a fin de diseñar una transacción que sea de interés para los accionistas.

4. **La Comisión Europea lanza dos consultas sobre bloqueos geográficos y el papel de las plataformas online**

El pasado 24 de septiembre, la Comisión Europea ha lanzado dos consultas para que ciudadanos, fabricantes y distribuidores se pronuncien sobre (i) los bloqueos geográficos y otras formas de restricciones por razón de localización geográfica que imponen barreras injustificadas al comercio intracomunitario; y (ii) el papel de las plataformas online tales como motores de búsqueda, redes sociales, tiendas de aplicaciones, etc. Asimismo, la Comisión Europea va a analizar las posibilidades y el potencia de la economía colaborativa.

5. *El Presidente Juncker busca acabar con los oligopolios en la distribución y con las protestas por los precios de los productos lácteos*

En relación a las protestas de los ganaderos por la bajada del precio de la leche, el Presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker, ha manifestado la necesidad de tomar medidas pero sin volver al sistema de cuotas instaurado en 1894 y finalizado este año.

Juncker ha recalcado que observadores europeos y nacionales revisarán la estructura de mercado ya que se aprecia una creciente concentración dentro del sector de la alimentación con unos pocos distribuidores minoristas que concentran gran poder de negociación. Estos grupos podrían tener que afrontar la acción de la Unión Europea, que insiste en la necesidad de que se rompan ciertos oligopolios.

IV. Autoridades extranjeras de defensa de la competencia

1. Alemania (*Bundeskartellamt*)

El Bundeskartellamt prohíbe la adquisición de 451 establecimientos de Kaiser's Tengelmann por parte de Edeka

De acuerdo con la autoridad alemana de competencia, la desaparición de Kaiser's Tengelmann como una empresa independiente y la adquisición de sus activos por parte de Edeka habría empeorado sustancialmente las condiciones competitivas en un número elevado de mercados que actualmente ya se encuentran bastante concentrados como Berlín, Munich o Düsseldorf.

Ni siquiera los compromisos de desinversión ofrecidos por las partes han sido suficientes para –de acuerdo con la Autoridad- eliminar los problemas de competencia que produciría la operación.

En todo caso, esta decisión de prohibición no es definitiva por cuanto las partes han solicitado una autorización ministerial al Ministro Federal de Economía y Energía; y han interpuesto un recurso frente a los tribunales.

2. Francia (*Autorité de la Concurrence*)

La autoridad francesa de competencia realiza inspecciones en distintas empresas procesadoras de frutas

El pasado 22 de septiembre, la *Autorité de la Concurrence* llevó a cabo inspecciones domiciliarias en las instalaciones de distintas empresas activas en el procesado de frutas.

La Comisión Europea ha reenviado tres operaciones de concentración a la autoridad francesa de competencia

Durante los primeros días de septiembre, la Comisión Europea ha reenviado el análisis de tres operaciones de concentración a la *Autorité de la Concurrence* pues considera que es la autoridad mejor situada para ello.

En concreto, la autoridad francesa tendrá que examinar (i) la adquisición de Davigel por parte de Bain Capital –que afecta a los mercados de distribución de helados y alimentos congelados-; (ii) la adquisición de Vitalia por parte de Vedici –que afecta a los establecimientos sanitarios-; y (iii) el contrato de alianza que desean formalizar los grupos de distribución minorista de alimentación Auchan y Système U.

Diversas empresas eliminan las cláusulas de exclusividad en los territorios franceses de ultramar

Los grupos Bolton Solitaire, Danone, Johnson & Johnson y Pernot-Ricard han eliminado toda exclusividad para la distribución de sus productos en los territorios franceses de ultramar.

Estas empresas han propuesto a la autoridad francesa seleccionar periódicamente a sus mayoristas no exclusivos mediante procesos competitivos abiertos presididos por criterios transparentes y no discriminatorios. De esta manera, considera la *Autorité de la Concurrence*, se permitirá la competencia entre mayoristas e incluso facilitará la aparición de nuevos operadores.

3. Reino Unido (UK Competition and Markets Authority)

La CMA autoriza la adquisición de 99p por parte de Poundland

La autoridad de competencia británica autorizó el pasado 18 de septiembre la operación de concentración por la que Poundland Group Plc (“Poundland”) adquiere control exclusivo sobre su rival 99p Stores Limited (“99p”).

Ambas empresas distribuyen a nivel minorista un amplio rango de productos que va desde alimentación hasta productos de jardinería, pasando por utensilios para el hogar u otros bienes de consumo. La peculiaridad reside en que ambas cadenas de establecimientos venden la práctica totalidad de sus productos a un determinado precio.

Más información:

Marcos Araujo

Socio

marcos.araujo@garrigues.com

T +34 91 514 52 00

Luis Ortiz

Socio

luis.ortiz@garrigues.com

T +34 91 514 52 00

Susana Cabrera

Socia

susana.cabrera@garrigues.com

T +34 91 514 52 00

José Luis Buendía

Socio

jose.luis.buendia@garrigues.com

T +32 2 545 37 00

